

## Servicio de Rentas Internas

Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000059

R.O. Tercer Suplemento N° 607 del 29 de diciembre de 2021

**Actualizar los rangos de la tabla establecida para liquidar el Impuesto a la Renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio, a título gratuito de bienes y derechos, para el periodo fiscal 2022.**

**Artículo 1.- Objeto.** - Actualizar los rangos de la tabla para liquidar el impuesto a la renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio, a título gratuito, de bienes y derechos, a partir de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC a noviembre de 2021. Esta tabla rige para el ejercicio fiscal 2022.

**Artículo 2.- Actualización de rangos.** - Se actualizan los rangos de la tabla prevista en el literal d) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, para la liquidación del impuesto a la renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio, a título gratuito, de bienes y derechos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la siguiente tabla:

AÑO 2022 En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	72.750	0	0%
72.750	145.501	0	5%
145.501	291.002	3.638	10%
291.002	436.534	18.188	15%
436.534	582.055	40.017	20%
582.055	727.555	69.122	25%
727.555	873.037	105.497	30%
873.037	En adelante	149.141	35%

La presente Resolución entró en vigor a partir del 1 de enero de 2022.